




PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Marta García Tascón margata@upo.es



1

Marta García Tascón margata@upo.es



Presentación

- Dra. Ciencias Actividad Física y Deporte
- Maestra especialista en Educación Física
- Máster en gestión y dirección de instalaciones deportivas
- Experta en céspedes deportivos naturales y artificiales
- Experto en gestión de seguridad integral aplicada al ámbito deportivo
- Profesora en Facultad Ciencias del Deporte en Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (margata@upo.es)
- DIRECTORA RED RIASPORT (info@riasport.es)
 - Red investigación aplicada a la seguridad deportiva



Marta García Tascón
margata@upo.es



2

Marta García Tascón margata@upo.es



Presentación

- Licenciado en Derecho
- Experto en Derecho deportivo
- Colaborador de diferentes despachos jurídicos
- Fundador de Sport & Culture Andalucía S.L.
- Asesor Jurídico de Riasport (Red estatal investigación aplicada a la seguridad deportiva)



José Manuel Lobo Serrato
josemanuel@sportandcultureandalucia.com



3




10.10 – 11.00. **PONENCIA 1.** Introducción de la necesidad de intervención y protección de los menores. Orientaciones básicas del Protocolo Marco de protección en Andalucía y su responsabilidad

11.00 – 11.10. **DESCANSO**

11.10– 12.00. **PONENCIA 2.** Aplicación práctica del Protocolo Marco en la entidad deportiva y acciones básicas del Delegado/a de Protección de la persona menor

12.00– 12.25. Resolución de dudas generales

12.25 – 12.30. **CIERRE Y DESPEDIA**

Marta García Tascón margata@upo.es



4




10.10 – 11.00. **PONENCIA 1.** Introducción de la necesidad de intervención y protección de los menores. Orientaciones básicas del Protocolo Marco de protección en Andalucía y su responsabilidad

11.00 – 11.10. **DESCANSO**

11.10– 12.00. **PONENCIA 2.** Aplicación práctica del Protocolo Marco en la entidad deportiva y acciones básicas del Delegado/a de Protección de la persona menor

12.00– 12.25. Resolución de dudas generales

12.25 – 12.30. **CIERRE Y DESPEDIA**

Marta García Tascón margata@upo.es



5



OBJETIVOS



OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD

FORMACIÓN

REGISTRO

Marta García Tascón margata@upo.es



6



7



8



9



10



11



12

2019

RIASPORT
Red Estatal de Investigación Aplicada sobre Seguridad Deportiva

Presencia en España y Portugal Presencia en Sudamérica (6 países)

Marta García Tascón margata@upo.es

13

Objetivo:

Concienciar para ver la seguridad deportiva en sus diferentes manifestaciones y desde los diferentes agentes implicados en ella

<https://mejorcon gafas.com/blog/news/f-gafas-raras-que-deberias-tener-en-cuenta>

Marta García Tascón margata@upo.es

14

RIASPORT
Red Estatal de Investigación Aplicada sobre Seguridad Deportiva

Quiénes somos →

RIASPORT Consultoría, Formación, Inspección, Tecnología Deportiva

Marta García Tascón margata@upo.es

15

Generando RECURSOS

RIASPORT

Documentación

Artículos de Opinión, Artículos y Trabajos Científicos, Formación, Libros, Proyectos recomendados, Revistas, Videos, Webinars TODOS online y en abierto, Tesis, Normativas y reglamentos federativos, Varios, Infografía

Marta García Tascón margata@upo.es

16

RIASPORT
Red Estatal de Investigación Aplicada sobre Seguridad Deportiva

PRIMER WEBINAR 2021
INTEGRIDAD EN EL DEPORTE

JUEVES 22.04.21

PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA HACIA LOS MENORES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

10 DIC 10am

LEY LOPVI

Acceso gratuito <https://www.riasport.es/webinar>

Marta García Tascón margata@upo.es

17

ARTÍCULO

¿ESTÁN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PREPARADAS PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE?

Marta García Tascón, José Manuel Lobo Serrato, Ana María Magaz González, José Luis Gómez Calvo

Seguridad para los menores

Marta García Tascón margata@upo.es

18

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Dos Hermanas, primero en aplicar el protocolo de prevención de la violencia a los menores en el deporte

Las hermanas de la localidad de San Pedro han sido las primeras en aplicar el Protocolo de prevención de la violencia por la actividad física en el deporte, una medida que tiene el propósito de crear una posición sólida y clara que sirva de guía para el personal técnico y deportivo de la Diputación de Córdoba del Ayuntamiento de San Pedro.

CORDOPOLIS

Deportes

El Córdoba CF y Bufete4Pro unen sus caminos

La entidad bianquera ha llegado a un acuerdo de colaboración con esta empresa para la implementación de un protocolo de actuación con el fin de proteger y generar espacios seguros para la infancia en el ámbito deportivo.

El Córdoba CF y su reciente colaboración con Bufete4PRO

Redacción Cordópolis 24 de enero de 2021 18:58h

PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

19

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Castellano Castellano Buscar Mi BOE Menú

Está Vd. en Inicio > Buscar > Documento consolidado BOE-A-2021-9347

Legislación consolidada Ayuda

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Publicado en: «BOE» núm. 134, de 05/06/2021.
 Entrada en vigor: 25/06/2021
 Departamento: Jefatura del Estado
 Referencia: BOE-A-2021-9347
 Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>

Seleccionar redacción: Texto inicial publicado el 05/06/2021

PDF ePUB

PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

20

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

2023

IAD 2023

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

Aprender es siempre una opción

1 VOLUMEN

Avances en la seguridad y protección integral de los menores

Junta de Andalucía
Comunidad de Fútbol y Cultura y Deporte

Instituto Andaluz del Deporte

PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

21

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

2024

IAD

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

24

Aprender es tu meta

Área 1 Gestión Deportiva 202414

Avances en la seguridad y protección integral de los menores. Recomendaciones prácticas. 2ª edición

Junta de Andalucía
Comunidad de Fútbol, Cultura y Deporte

Instituto Andaluz del Deporte

PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

22

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

BORRADOR

Junta de Andalucía

Comunidad de Fútbol, Cultura y Deporte

PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

23

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

Artículo 7. Práctica deportiva de las personas menores de edad.

1. La práctica deportiva por parte de menores de edad, sus derechos y necesidades, serán objeto de especial protección por parte de los poderes públicos. Las entidades deportivas sujetas a esta ley deberán garantizar el cumplimiento de las normas de protección y tutela de aquellas personas, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, especialmente aquellas que exigen adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte y de la actividad física no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con la infancia y la adolescencia, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias.

PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

24

 Diputación de Córdoba



Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

 Ver texto consolidado

 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

25

 Diputación de Córdoba

CAPÍTULO IX
Del ámbito del deporte y el ocio

Artículo 47. Protocolos de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo y de ocio.

Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán **protocolos de actuación** que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio.

Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales.

Artículo 48. Entidades que realizan actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad de forma habitual.

1. Las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a:

- Aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio.
- Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección **de las personas menores de edad**.
- Designar **figura del Delegado o Delegada de Protección** que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.
- Adoptar las medidas necesarias para que la práctica del deporte, de la actividad física, de la cultura y del ocio no sea un escenario de discriminación por edad, raza, discapacidades, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social, trabajando con los propios niños, niñas y adolescentes, así como con sus familias y profesionales, en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias.
- Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

2. Asimismo, además de la **formación** a la que se refiere el artículo 5, quienes trabajen en las citadas entidades deberán recibir formación específica para atender adecuadamente las diferentes aptitudes y capacidades de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para el fomento y el desarrollo del deporte inclusivo de estos.

 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

26

 Diputación de Córdoba



La Diputación de Córdoba - Comunicación - Temas - La Provincia - Transparencia - BOP - PÁG. Sede Electrónica

IGUALDAD DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
CURSO DE FORMACIÓN ON LINE PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

Plan de Igualdad - Formación - Violencia de género - Programas - Concomentarios - LGBTI - Documentos de Interés - Red de equidad - Buenas prácticas.

CURSO DE FORMACIÓN ON LINE PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

31 - agosto - 2021 | Sin categoría



 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

27

 Diputación de Córdoba



La Diputación de Córdoba - Comunicación - Temas - La Provincia - Transparencia - BOP - PÁG. Sede Electrónica

DEPORTES

Noticias - Subvenciones de diputación - Circuitos federativos - Eventos deportivos - Programas diputación

Actualidad

- GRAN GALA DE DEPORTE PROVINCIAL 2024
- Convocatoria Subvenciones Deportes Máximos Nivel 2024-2025
- SPORTIUS VIRTUTE
- Premios "Sportius Virtute" 2024
- SUBVENCIÓN DEPORTES DEPORTIVOS 2024-2025

Eventos

enero 2025

Directorio

Libros de consulta de actividad físico-deportiva

Legislación COVID y Actividad Física

Organismos deportivos

 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

28

 Diputación de Córdoba



La Diputación de Córdoba - Comunicación - Temas - La Provincia - Transparencia - BOP - PÁG. Sede Electrónica

DEPORTES

Noticias - Subvenciones de diputación - Circuitos federativos - Eventos deportivos - Programas diputación

Circuitos provinciales

BITT XCCC 2025

23 - 29 - 2024

CIRCUITO PROVINCIAL DE CARRERAS POPULARES

7 - Feb - 2024

CIRCUITO PROVINCIAL CAM 2024

6 - Feb - 2024

PROTOCOLO PROTECCIÓN

....

General

PROTOCOLO PROTECCIÓN

....

Específico

 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

29

 Diputación de Córdoba

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

25 de noviembre de 2024



Junta de Andalucía

Comunidad de Cultura y Deporte

 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

30

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 229 - Lunes, 25 de noviembre de 2024
página 54510/1

3. Otras disposiciones
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 18 de noviembre de 2024, por la que se aprueba el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte.

En ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de deporte por el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se aprobó la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Entre los principios rectores que deben regir la práctica deportiva, la ley recoge en el artículo 5.i) el de «prevención y erradicación de la violencia, xenofobia, racismo e intolerancia, el dopaje y el fraude en el deporte, fomentando el juego limpio en las manifestaciones deportivas y la colaboración ciudadana» y en el artículo 29.j), referido al deporte en edad escolar, el de «respeto a los valores del juego limpio, erradicando cualquier forma de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia en la práctica del deporte».

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

31

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte

Inicio > Deporte > Entidades y actividades deportivas >

POENCIA 2

Prevención de la violencia en el Deporte

Ficha informativa

- Competencia: Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.
- Unidad: Servicio de Programas y Actividades Deportivas.

Qué es el Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte

Es el protocolo elaborado por la consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía, que deberá ser aplicado en todos los centros andaluces que realicen actividades deportivas, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros Deportivos de Rendimiento de Andalucía, Federaciones Deportivas Andaluzas y Escuelas Municipales ubicadas en Andalucía, según indica la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en su artículo 47 del capítulo IX, "Del ámbito del deporte y el ocio".

Objetivos

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

32



33

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Junta de Andalucía

25 de noviembre de 2024

José Manuel Lobo Serrato

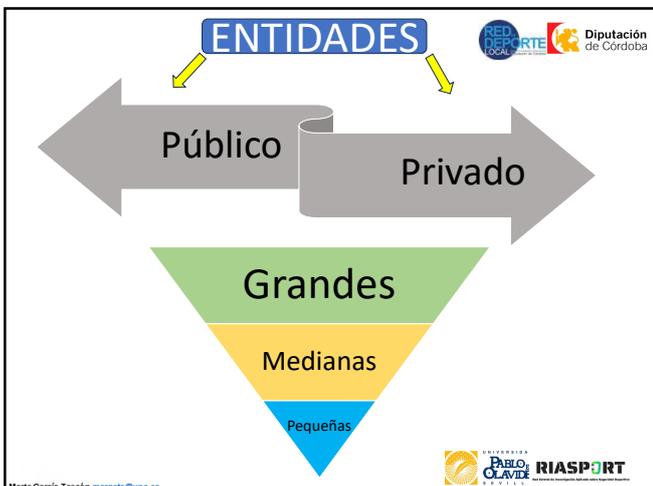
Marta García Tascón

Isabel Alarcón

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

34



35

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

AGENTES IMPLICADOS EN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

Junta Directiva

Voluntariado

Medios de Comunicación

Agentes de Salud

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

36

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN para la protección de las personas menores frente a la violencia en el deporte

A

Alcance del PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN 08 > 11

CONTINUA

Colectivos implicados

<p>Ámbito objetivo</p> <p>Obligado cumplimiento para la práctica deportiva con personas menores de edad y otras actividades derivadas.</p> <p>EXCEPTO Cuando se realice en el ámbito educativo dentro de los centros educativos, en los que se aplicará el Plan de Centro.</p>	<p>Ámbito subjetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> Los/las personas menores y mayores de edad que participen. Entrenadores/as, equipo técnico y acompañantes de los/las personas menores. Los tutores legales de los/las personas menores cuando asuman roles participativos en las actividades deportivas. Los clubes, equipos, asociaciones, entidades, etc., que participen. <ul style="list-style-type: none"> El público que asiste. El equipo arbitral. Los/las voluntarios/as que desarrollen actividades y participen. Los/las Delegados/as de Protección de las entidades deportivas. Todas las entidades colaboradoras y medios de comunicación que intervienen con las personas menores en el marco de las actividades deportivas. 	<p>Ámbito territorial</p> <p>Comunidad autónoma andaluza.</p> 
--	--	--

¿Cómo aplica?
Se definen los actores relevantes en las entidades deportivas, así como las obligaciones para las entidades deportivas en la aplicación del presente Protocolo Marco dentro de sus políticas de protección internas.

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

37

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

ÍNDICE

<p>CONTENIDOS</p> <p>01> Introducción</p> <p>02> Declaración institucional</p> <p>03> Frase representativa sobre la protección a la infancia y adolescencia que ilustre el comienzo del trabajo en esta materia</p> <p>04> Contexto y justificación</p> <p>05> Definiciones básicas de este Marco de protección a la infancia y adolescencia en el deporte de Andalucía</p> <p>06> Principios básicos del Protocolo Marco propuesto</p> <p>07> ¿Cómo se usa y para qué sirve este Protocolo Marco de protección a la infancia y adolescencia de la Junta de Andalucía?</p>	<p>08> Alcance del Protocolo Marco de actuación</p> <p>09> Violencia hacia la infancia y adolescencia en el deporte</p> <p>10> Marco de actuación para la prevención de la violencia en las entidades deportivas</p> <p>11> Marco de actuación para responder ante situaciones de violencia en las entidades deportivas</p> <p>12> La formación como elemento esencial para las entidades deportivas y sus profesionales</p> <p>13> Delegado/a de Protección de la persona menor</p> <p>14> Marco de actuación para la exigibilidad, seguimiento y evaluación del Protocolo Marco de actuación</p>	<p>MARCO DE ACTUACIÓN</p> <p>FASE 1: Exigencia de la Junta de Andalucía del cumplimiento del contenido de este protocolo Marco para las entidades deportivas de Andalucía</p> <p>FASE 2: Tiempos para la implementación de las medidas descritas en el documento Protocolo Marco de Actuación</p> <p>FASE 3: Seguimiento Protocolo Marco</p> <p>ANEXOS</p> <p>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p>
--	---	---

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

38

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

VIOLENCIA (LOPVI)

“toda **acción, omisión o trato negligente** que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo **físico, psíquico o social**, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las **tecnologías** de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital”

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

39

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPORTE

El maltrato físico, psicológico o emocional

Los castigos físicos, humillantes o denigrantes

El castigo humillante

El descuido o trato negligente

La amenaza

La injuria

Violencia

La calumnia

La explotación

La violencia sexual

La corrupción

La pornografía infantil

La prostitución

El acoso

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

40

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPORTE

El acoso escolar

El acoso sexual

El ciberacoso

La violencia de género

La mutilación genital

La trata de seres humanos

Violencia

El matrimonio forzado

El matrimonio infantil

El acceso no solicitado a pornografía

El grooming o child-grooming (ciberacoso sexual)

La difusión pública de datos privados

La presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar

La extorsión sexual

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

41

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

¿qué RESPONSABILIDAD tenéis?

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

Marta García Tascón margata@upo.es

42



43



44

Curso de formación básico para todos los que trabajan con menores
Todos los agentes

Curso específico para el Delegado/a de Protección del menor (en desarrollo)

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Marta García Tascón margata@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

45

Curso básico de sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte

ANEXOS

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Marta García Tascón margata@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

46

Curso básico de sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte

OBJETIVOS

REGISTRATE

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Marta García Tascón margata@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

47

Curso básico de sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte

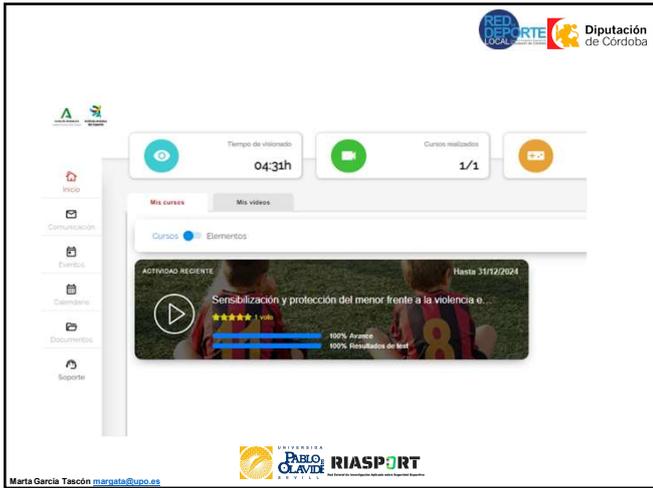
REGISTRATE

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

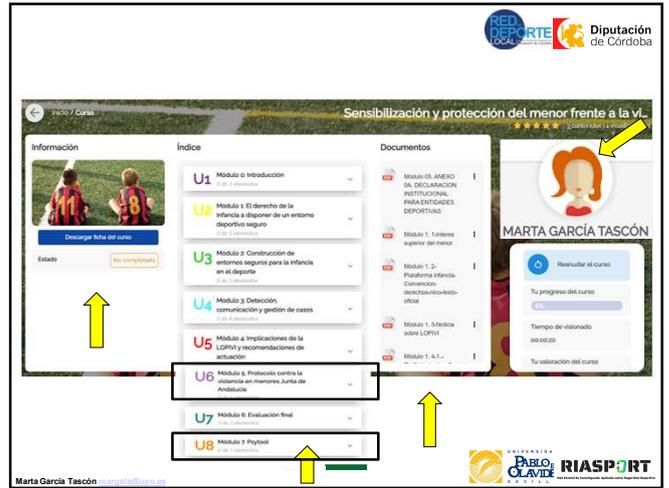
Marta García Tascón margata@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

48



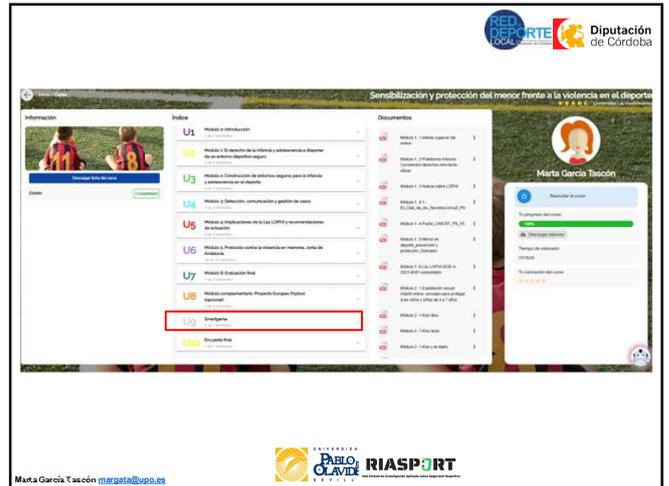
49



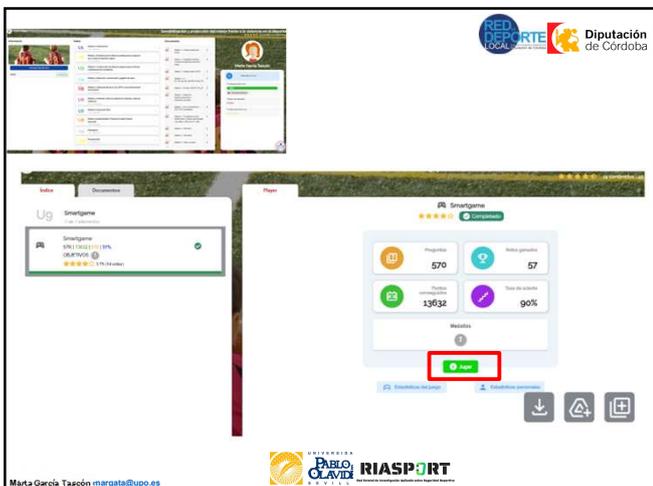
50



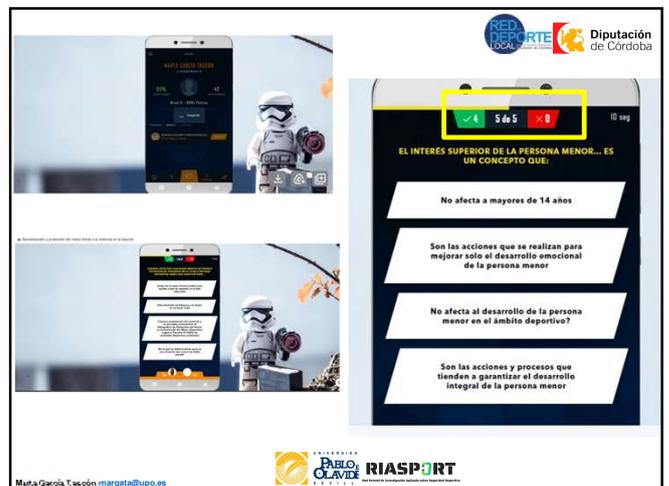
51



52



53



54

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Marta García Tascón margata@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO CLAVIÉ RIASPORT

55

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte

Marta García Tascón margata@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO CLAVIÉ RIASPORT

56

Consejería de Cultura y Deporte

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

Por la presente se certifica que **Marta García Tascón** con DNI [redacted] ha superado satisfactoriamente el curso básico de "Sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte" organizado por la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Córdoba de Sevilla, con una duración de 8 horas incluyendo visionado de vídeos, realización de tests, etc. dentro del Protocolo Marco de actuación para la protección de las personas frente a la violencia en el deporte.

Y para que así conste, se expide en Sevilla, a 24/10/2024.

La Directora General de Sistemas y Valores del Deporte La responsable académica del curso.
Fdo: María de la O Rosa Rufino Fdo: Marta García Tascón

UNIVERSIDAD PABLO CLAVIÉ RIASPORT

57

Diputación de Córdoba RED DEPORTE LOCAL

10.10 – 11.00. PONENCIA 1. Introducción de la necesidad de intervención y protección de los menores. Orientaciones básicas del Protocolo Marco de protección en Andalucía y su responsabilidad

11.00 – 11.10. DESCANSO

11.10– 12.00. PONENCIA 2. Aplicación práctica del Protocolo Marco en la entidad deportiva y acciones básicas del Delegado/a de Protección de la persona menor

12.00– 12.25. Resolución de dudas generales

12.25 – 12.30. CIERRE Y DESPEDIDA

Marta García Tascón margata@upo.es

UNIVERSIDAD PABLO CLAVIÉ RIASPORT

58



59



60

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25660.html

Junta de Andalucía

Sede Electrónica General

13 Enero 2024, 11:56:40

Protocolo marco de actuación de protección de los menores frente a la violencia en el deporte.

Información general

Título formal: Protocolo marco de actuación de protección de los menores frente a la violencia en el deporte.

Código: 25660

Organismo: Turismo, Cultura y Deporte

Destinatarios: Ciudadanía, Empresas, Asociaciones y organizaciones, Otras administraciones

Fecha de creación: 11/06/2024

Índice

1. Información general
2. Cómo realizar el trámite
3. Cuando realizar el trámite
4. Normativa
5. Información adicional
6. Estado del procedimiento
7. Novedades

Marta García Tascón margata@upo.es

61

Junta de Andalucía

Estado del procedimiento

2024

25/11/2024. Protocolo Marco de actuación para la protección de las personas menores en el deporte

25/11/2024. ANEXO 04. MODELO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

10/12/2024. ANEXO I. ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO POR LA ENTIDAD DEPORTIVA

10/12/2024. ANEXO II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO/A DEL MENOR

25/11/2024. ANEXO 08. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE TRABAJO

25/11/2024. ANEXO 09. PREVENCIÓN DE RIESGOS. PLANTILLA BÁSICA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

25/11/2024. ANEXO 04. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DIFERENTES AGENTES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

25/11/2024. ANEXO 05. MODELO DE MANEJO ADECUADO DE DATOS E IMÁGENES DE LAS PERSONAS MENORES. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS E IMÁGENES DE PERSONAS MENORES

25/11/2024. ANEXO 06. MODELO DE AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD PARA DESPLAZAMIENTOS Y VIAJES. FORMULARIO CONSENTIMIENTO DE LAS FAMILIAS

25/11/2024. ANEXO 07. ELEMENTOS BÁSICOS DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MENORES EN LA ENTIDAD DEPORTIVA

25/11/2024. ANEXO 08. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTE. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ENTIDADES DEPORTIVAS

25/11/2024. ANEXO 09. CANAL DE DENUNCIA

25/11/2024. ANEXO 10. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA QUE TRABAJAN CON PERSONAS MENORES

25/11/2024. ANEXO 11. AGENTES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA

Índice

1. Información general
2. Cómo realizar el trámite
3. Cuando realizar el trámite
4. Normativa
5. Información adicional
6. Estado del procedimiento
7. Novedades

Marta García Tascón margata@upo.es

62

Junta de Andalucía

Estado del procedimiento

2024

25/11/2024. Protocolo Marco de actuación para la protección de las personas menores en el deporte

25/11/2024. ANEXO 04. MODELO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

10/12/2024. ANEXO I. ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO POR LA ENTIDAD DEPORTIVA

10/12/2024. ANEXO II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO/A DEL MENOR

25/11/2024. ANEXO 08. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA DE TRABAJO

25/11/2024. ANEXO 09. PREVENCIÓN DE RIESGOS. PLANTILLA BÁSICA DE ANÁLISIS DE RIESGOS

25/11/2024. ANEXO 04. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DIFERENTES AGENTES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

25/11/2024. ANEXO 05. MODELO DE MANEJO ADECUADO DE DATOS E IMÁGENES DE LAS PERSONAS MENORES. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS E IMÁGENES DE PERSONAS MENORES

25/11/2024. ANEXO 06. MODELO DE AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA DEPORTISTAS MENORES DE EDAD PARA DESPLAZAMIENTOS Y VIAJES. FORMULARIO CONSENTIMIENTO DE LAS FAMILIAS

25/11/2024. ANEXO 07. ELEMENTOS BÁSICOS DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MENORES EN LA ENTIDAD DEPORTIVA

25/11/2024. ANEXO 08. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTE. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ENTIDADES DEPORTIVAS

25/11/2024. ANEXO 09. CANAL DE DENUNCIA

25/11/2024. ANEXO 10. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA QUE TRABAJAN CON PERSONAS MENORES

25/11/2024. ANEXO 11. AGENTES DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA

Marta García Tascón margata@upo.es

63

10/12/2024. ANEXO I. ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO POR LA ENTIDAD DEPORTIVA

10/12/2024. ANEXO II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO/A DEL MENOR

Junta de Andalucía

Presentación de documentos

Marta García Tascón margata@upo.es

64



65

Cómo realizar el trámite

Relación con la Administración

Exclusivamente electrónica.

Debes realizar la presentación en la dirección electrónica indicada a continuación.

Si realizas una presentación presencial, el órgano de tramitación podrá requerirte la subsanación a través de la presentación electrónica con los efectos que para estos casos dispone la normativa (art. 68.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre)

Acceso a la fase

- Inicio: Enlace al inicio
- Subsanación: Enlace a la subsanación
- Aportación de documentos: Enlace para la aportación de documentos

RIPROMEN

10/12/2024. ANEXO I. ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO POR LA ENTIDAD DEPORTIVA

10/12/2024. ANEXO II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO/A DEL MENOR

Marta García Tascón margata@upo.es

66

Junta de Andalucía
Comunidad de Cultura y Deporte

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

10/12/2024. ANEXO I. ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO POR LA ENTIDAD DEPORTIVA

10/12/2024. ANEXO II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO DEL MENOR

Marta García Tascón margata@jupo.es

67

Junta de Andalucía
Comunidad de Cultura y Deporte

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

CERTIFICACIÓN

DESIGNACIÓN DE DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES POR ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS (D DEL COMISIONADO DEL MENOR DEPORTISTA EN EL CASO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS)

Marta García Tascón margata@jupo.es

68

10/12/2024. ANEXO I. ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO POR LA ENTIDAD DEPORTIVA

10/12/2024. ANEXO II. DESIGNACIÓN DE DELEGADO/A DEL MENOR

Marta García Tascón margata@jupo.es

69

Cómo realizar el trámite

Relación con la Administración

Exclusivamente electrónica.

Debes realizar la presentación en la dirección electrónica indicada a continuación.

Si realizas una presentación presencial, el Órgano de tramitación podrá requerir la subsanación a través de la presentación electrónica con los efectos que para estos casos dispone la normativa (art. 68.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre)

Acceso a la fase

- Inicio: Enlace al inicio
- Subsanación: Enlace a la subsanación
- Aportación de documentos: Enlace para la aportación de documentos

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Marta García Tascón margata@jupo.es

70

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Delegado/a de Protección de la persona menor

Marta García Tascón margata@jupo.es

71

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN para la protección de las personas menores frente a la violencia en el deporte

Delegado/a de Protección de la persona menor

3. Funciones propuestas por la Junta de Andalucía

- 1 Proteger a las personas menores.
- 2 Velar por la aplicación y ejecución del presente Marco de actuación.
- 3 Instruir y tramitar los expedientes informativos.
- 4 Guardar la debida confidencialidad.
- 5 Adoptar las medidas preventivas y precautorias.
- 6 Velar por la debida reintegración a la actividad deportiva.
- 7 Promover la formación en la prevención, la detección precoz de la violencia y la protección de los NNA.
- 8 Promover la comunicación inmediata a la Agencia de Protección de Datos.
- 9 Fomentar la vida saludable de los deportistas.
- 10 Asegurar la debida difusión del Protocolo Marco de protección.
- 11 Promover la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- 12 Colaborar con las autoridades en todo aquello que puedan precisar.

Marta García Tascón margata@jupo.es

72

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN
Para la protección de las personas menores frente a la violencia en el deporte

14> 33
CONTENIDO

Marco de actuación para la exigibilidad, seguimiento y evaluación del Protocolo
Marco de actuación

FASE 3 Seguimiento Protocolo Marco

Reuniones periódicas Informes periódicos Comunicaciones periódicas

Para garantizar de forma fehaciente este seguimiento, la Administración deberá emitir la autorización y la composición de la Comisión de Protección Menores -CPMS-

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE SEVILLA RIASPORT

Marta García Tascón marta@pupo.es

73

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

Acciones y Resumen

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE SEVILLA RIASPORT

Marta García Tascón marta@pupo.es

74

Diputación de Córdoba

DEPORTES

Actualidad

Gran Gala del DEPORTE PROVINCIAL 2024

Convocatoria Subvenciones deportivas MAJADREDA 2024/2025

SPORTIUS VIRTUTE 2024

Subvenciones deportivas 2024

RED DEPORTE LOCAL

Eventos

enero 2025

Visibilización

PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Junta de Andalucía

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE SEVILLA RIASPORT

Marta García Tascón marta@pupo.es

75

Diputación de Córdoba

DEPORTES

Eventos deportivos

4ª Media Maratón Camino Mozárabe (Hinojosa del Duque, 15 Feb)

Calendario Eventos Deportivos en Andalucía 14 Mar 2022

PROTOCOLO PROTECCIÓN General

PROTOCOLO PROTECCIÓN Específico

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE SEVILLA RIASPORT

Marta García Tascón marta@pupo.es

76

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

CAMPAÑA

DIFUSIÓN

SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE SEVILLA RIASPORT

Marta García Tascón marta@pupo.es

77

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte

¿Cómo actuar?

- 1 Informando dando a conocer el Protocolo y su importancia
- 2 Generando espacios seguros en la práctica deportiva
- 3 Exigiendo el cumplimiento de la responsabilidad de notificar situaciones o sospechas de desprotección ante la violencia
- 4 Previendo actuando y descubriendo situaciones de violencia
- 5 Denunciando a través de un canal claro y fácil de usar

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE SEVILLA RIASPORT

Marta García Tascón marta@pupo.es

78

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN
DE LAS PERSONAS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte

Ayuda Directa a la persona menor

EN TODA LA UNIÓN EUROPEA
116111

EN TODA ANDALUCÍA
900 851 818

<https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/>

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

79

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN
DE LAS PERSONAS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte

Cómo lograrlo

Fase 1
EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO MARCO

Fase 2
LÍMITE DE PLAZO PARA SU PUESTA EN MARCHA Y NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN A LA PERSONA MENOR
1 de julio de 2025

Fase 3
SEGUIMIENTO PERIÓDICO MEDIANTE REUNIONES, INFORMES Y COMUNICACIONES

RIPROMEN
- Solicitudo
- Delegado/a

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

80

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN
DE LAS PERSONAS MENORES FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte

FUNCIONES del Delegado/a de Protección de la persona menor

- 1 **Garantizar y difundir** la correcta aplicación del protocolo
- 2 **Instruir y tramitar** los expedientes informativos
- 3 **Guardar** la confidencialidad y promover la comunicación inmediata a la Agencia de Protección de Datos
- 4 **Adoptar medidas preventivas** y de detección
- 5 **Reintegrar** debidamente a la persona menor a la actividad deportiva
- 6 **Formar** en detección de la violencia y protección de la persona menor
- 7 **Fomentar** la vida deportiva saludable
- 8 **Promover** métodos pacíficos de resolución de conflictos
- 9 **Colaborar** con las autoridades

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

81

FORMACIÓN

Responsables
Técnicos
Coordinadores

Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Deporte

Diputación de Córdoba
Presencial

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

82

LEMA PARA LOS CLUBES

Con la LOPIVI

Una INFANCIA Y ADOLESCENCIA **más** SEGURA frente a la Violencia en el Deporte

Unos AGENTES **más** Responsables, Formados y Protegidos

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

83

RED DEPORTE LOCAL Diputación de Córdoba

UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE RIASPORT

84

 Diputación de Córdoba



**QUE NO VEAMOS LA VIOLENCIA,
NO SIGNIFICA QUE NO OCURRA,
SINO QUE NO ESTAMOS PREPARADOS PARA VERLA**

 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

85

¿CÓMO AYUDAROS?



 **RIASPORT**

Marta García Tascón mgarcia@upo.es

86